

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 1206 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 24273/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Director General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, Dr. Juan Jose Milone solicita el pase del agente Roberto Carlos Rótolo para desempeñarse en la mencionada Dirección, manteniendo su categoría de revista.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo RRLL/OD N° 1329/2017, que el agente Roberto Carlos Rótolo se encuentra designado en el cargo de Oficial en la Oficina de Gestión Judicial, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, conforme Res. presidencia N° 792/2015.

Que la Dra. Gisela M. Candarle en su carácter de Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Coordinación de Politicas Judiciales y actual superior jerarquico del mencionado agente, presta su conformidad con la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el agente Roberto Carlos Rótolo, Legajo N° 4698, pase a desempeñarse en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, manteniendo su categoría de revista.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Coordinación de Politicas Judiciales, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1206

/2017

DYA. MARCEDA I. BASTERRA

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cipoad de Buegos Aires